MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBAM BIVEN

Lugar y Fecha: Cartago (Valle del Cauca), 24 Noviembre de 2020

Informe de Supervisión No.03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.137-DIGSA-CENACARM-2020
CDP	No.11520 de fecha enero 29 de 2020.
CRP	No.22120 de fecha Abril 06 de 2020
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S. NIT 901.277.003-1, representado legalmente por ANDERSON MAYA QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No 9.870.408 expedida en Pereira (Risaralda).**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACEPTACION OFERTA	Marzo 30 de 2020
FECHA DE INICIO	08 abril de 2020
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El valor es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000),** según oferta a precios unitarios por valor de **($437.700,00),** suma que se desagrega de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente prestado y que será facturado de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferte, en valores unitarios, los cuales se encuentran incluidos a precios unitarios en el anexo denominado **OFERTA ECONOMICA.**
FORMA DE PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa **AGS COLOMBIA S.A.S** , recibido a

	conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas - orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. -Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. -Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. -Firma del paciente en el registro de control de asistencia. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. -Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. -Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). – Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(AGS COLOMBIA S.A.S)**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El

	Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar. **NOTA** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AGS COLOMBIA SAS, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.
CONTRATO MODIFICATORIO Y/O ADICIONAL	OMITIDO

VALOR DEL CONTRATO MODIFICATORIO.	OMITIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL ACEPTACION OFERTA	El valor es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000),** según oferta a precios unitarios por valor de **($437.700,00),** suma que se desagrega de acuerdo a la prestación del servicio efectivamente prestado y que será facturado de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferte, en valores unitarios, los cuales se encuentran incluidos a precios unitarios en el anexo denominado **OFERTA ECONOMICA.**
SUPERVISOR ACEPTACION OFERTA	**SP JHON JAMES MARIN HEREDIA GRUPO** 4 DIRECTOR ESM BIVEN y/o quien hagan sus veces, nombrado y notificado mediante la resolución No 048 del 28 de enero de 2020. Se modifica parcialmente Mediante radicado No.000402 de fecha julio 31 de 2020, y se nombra al señor SS. OSCAR MAURICIO OVIEDO PEDRAZA quien será el supervisor nombrado mediante resolución No.00003533 de fecha agosto 04 de 2020. Mediante oficio el señor **CT. JOSE ANTONIO LACOUTURE SCHMUCKER**, Director ESM UBAM BIVEN solicito cambio de supervisor para la contratación y fue modificado y nombrado mediante Resolución No.00004486 de fecha 07 de septiembre de 2020, y/o quien haga sus veces.

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.137-DIGSA-CENACARM-2020, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No.60-44-101007205 y Responsabilidad Civil No.60-40-101002775, Expedidas por Seguros de Estado S.A.

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.000.000,00	Desde el 30 de Marzo de 2020 Hasta el 30 de Marzo de 2021.
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.000.000,00	Desde el 30 de Marzo de 2020 Hasta el 30 de Marzo de 2021.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$1.500.000,00	Desde el 30 de Marzo de 2020 Hasta el 30 de Noviembre de 2023.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$175.560.600,00	Desde el 30 de Marzo de 2020 Hasta el 30 de Noviembre de 2020.

III. PAGOS
PAGO EFECTUADO
Informe No.01
A la fecha se canceló siguiente

No. CONCEPTO	Nro. LOTE	Valor
PRESTACION DEL SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	OG000003508	$325.500,00
PRESTACION DEL SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	OG000004896	$2.376.800,00
TOTAL		**$2.702.300,00**

PAGO EFECTUADO
Informe N°02

A la fecha se canceló lo siguiente:

No. CONCEPTO	Nro. LOTE	Valor
La prestación de los servicios de rehabilitación funcional en la red externa para la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (alteraciones funcionales (motora-auditiva-cognitiva-mental-voz y habla), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares del Establecimiento de Sanidad Militar BIVEN EN CARTAGO.	OG000008105	$ 472.400,00
TOTAL		$ 472.400,00

PAGO A EFECTUAR
Informe N°03

A la fecha se cancelara lo siguiente:

No. CONCEPTO	Nro. LOTE	Valor
La prestación de los servicios de rehabilitación funcional en la red externa para la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (alteraciones funcionales (motora-auditiva-cognitiva-mental-voz y habla), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares del Establecimiento de Sanidad Militar BIVEN EN CARTAGO.	OG000008480	$ 2.574.100,00

TOTAL		$ 2.574.100,00

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000008480	1515	15/07/2020	121.000,00	121.000,00	70.400,00	50.600,00
OG000008480	1516	14/08/2020	121.000,00	121.000,00	70.400,00	50.600,00
OG000008480	1517	14/08/2020	121.000,00	121.000,00	70.400,00	50.600,00
OG000008480	1518	15/07/2020	121.000,00	121.000,00	70.400,00	50.600,00
OG000008480	1519	15/07/2020	121.000,00	121.000,00	70.400,00	50.600,00
OG000008480	1828	03/08/2020	25.000,00	25.000,00	2.500,00	22.500,00
OG000008480	1652	28/07/2020	143.000,00	143.000,00	92.400,00	50.600,00
OG000008480	1514	15/07/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1520	15/07/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1521	15/07/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1649	28/07/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1650	28/07/2020	446.000,00	446.000,00	-	446.000,00
OG000008480	1838	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1836	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1832	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1831	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1830	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1651	28/07/2020	446.000,00	446.000,00	-	446.000,00
OG000008480	1829	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1839	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
OG000008480	1851	03/08/2020	512.000,00	512.000,00	-	512.000,00
OG000008480	1852	03/08/2020	256.000,00	256.000,00	-	256.000,00
OG000008480	1835	03/08/2020	49.000,00	49.000,00	-	49.000,00
			3.021.000,00	**3.021.000,00**	**446.900,00**	**2.574.100,00**

TOTAL A PAGAR	***$2.574.100,00***

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	**$30.000.000**			
Pagos EFECTUADO Informe No.01		$2.702.300,00		
PAGO EFECTUADO INFORME N° 02		$ 472.400,00		
PAGO A EFECTUAR INFORME N°03			**$ 2.574.100,00**	
Saldo				
TOTAL	***$30.000.000,00***	**$ 3.174.700,00**	***$ 2.574.100,00***	**$24.251.200,00**

III. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución Financiera	% Faltante de Ejecución
19.16%	80.84

IV. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

V. ACTIVIDADES REALIZADAS.

A la fecha la **IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS S.A.S. NIT 901.277.003-1, representado legalmente por ANDERSON MAYA QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No 9.870.408 expedida en Pereira (Risaralda).**, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No.137-DIGSA-CENACARM-2020, que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO, concepto por el cual presentó Facturas así:

No. CONCEPTO	Nro. LOTE	Valor
La prestación de los servicios de rehabilitación funcional en la red externa para la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (alteraciones funcionales (motora-auditiva-cognitiva-mental-voz y habla), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares del Establecimiento de Sanidad Militar BIVEN EN CARTAGO.	OG000008480	$ 2.574.100,00
TOTAL		$ 2.574.100,00

CT. JOSE ANTONIO LACOUTURE SCHMUCKER
Director ESM UBAM BIVEN – SUPERVISOR